



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

15373***Notificació de la aprobació inicial del estudio de detalle sobre ordenación de usos del solar de equipamiento de titularidad municipal de la urbanización de Cala Murada***

Por no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación en el domicilio que aparece en el expediente que se relaciona a continuación y que se tramita en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el presente Anuncio se notifica a los Sres.

- Hattwich Uwe y Heike con domicilio en la c/ Occitània, 69 (Urb. Las Flores, casa 21) de Cala Murada.
- Berthold Theodor Nuyken con domicilio en la c/ Occitània, 67 (Urb. Las Flores, casa 23) de Cala Murada.
- Birgit Laumann con domicilio en la c/ Occitània, 65 (Urb. Las Flores, casa 24) de Cala Murada.
- Helmut i Barbara Nowag con domicilio en la c/ Occitània, 63 (Urb. Las Flores, casa 25) de Cala Murada.
- Walter Nolting con domicilio en la c/ Occitània, 53 (Urb. Las Flores, casa 30) de Cala Murada.
- Manfred Arndt con domicilio en la c/ Occitània, 51 (Urb. Las Flores, casa 31) de Cala Murada.
- Thisius Detlef con domicilio en la c/ Occitània, 47 (Urb. Las Flores, casa 34) de Cala Murada.
- Jorg Max Ludwig Holm con domicilio en la c/ Occitània, 45 (Urb. Las Flores, casa 35) de Cala Murada.
- Harald Hans Krievans con domicilio en la c/ Occitània, 35 (Urb. Las Flores, casa 41) de Cala Murada.
- Klaus Kaiser con domicilio en la c/ Occitània, 33 (Urb. Las Flores, casa 42) de Cala Murada.
- Michaela J. Ley Hellmann con domicilio en la c/ Occitània, 31 (Urb. Las Flores, casa 44) de Cala Murada.
- Paul Brommelhaus amb domicili al c/ Occitània, 29 (Urb. Las Flores, casa 45) de Cala Murada.
- Walter Meyer con domicilio en la c/ Occitània, 27 (Urb. Las Flores, casa 46) de Cala Murada.
- Helmut Teodor Koonertz con domicilio en la c/ Occitània, 40 de Cala Murada.
- Jurgen Konrad Leite con domicilio en la c/ Occitània, 40 de Cala Murada

Que se ha dictado la siguiente resolución:

“Como titular de una de las parcelas catastrales lindantes con la parcela de equipamiento municipal de referencia catastral 2570037, objeto del estudio de detalle, le comunico que el Alcalde de Manacor, en fecha 5 de julio de 2013, ha adoptado la siguiente resolución:

“Antecedentes

El Ayuntamiento de Manacor es titular de una parcela de 13.600m² en la urbanización de Cala Murada, clasificada como suelo urbano y calificada como zona de equipamiento, en la cual no hay ningún tipo de edificación. Es intención de la Corporación municipal mejorar los servicios de la urbanización de Cala Murada que se presten a los residentes de esta zona, a través de la utilización de esta zona de equipamientos.

Esta parcela de equipamientos no dispone de instrumento de ordenación detallada, por lo que es de aplicación el régimen jurídico de los Art. 233 a 236 de las ordenanzas de las NNSS de Manacor. El Art. 234, último párrafo, prevé que la ordenación de usos y volumen se ha de realizar mediante un estudio de detalle.



El arquitecto municipal Sr. Joan Pascual Femenías ha redactado un estudio de detalle para la ordenación los usos y volúmenes para la zona de equipamiento a que se ha hecho referencia.

Fundamentos jurídicos

El Art. 40.2 y 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por RD 1346/1976; Art. 140 del RD 2159/1978 que aprobó el Reglamento de planeamiento urbanístico y el Art. 21.1.j de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, visto el informe jurídico de tag, jefe del Servicio de Urbanismo y vista la propuesta de la regidora delegada de Urbanismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación del régimen local,

RESUELVO

1. Aprobar inicialmente el estudio de detalle sobre ordenación de usos del solar de equipamiento de titularidad municipal de la urbanización de Cala Murada, (referencia catastral 2570037), según documentación técnica redactada por el arquitecto municipal Sr. Joan Pascual Femenías.
2. Someter a información pública durante un plazo un mes el estudio de detalle a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, mediante inserción de anuncio en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Manacor.
3. Notificar la presente resolución a los titulares de las parcelas confrontantes a la zona de equipamiento de titularidad municipal.”

El que le comunico a los efectos de lo dispuesto en el Art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por RD 2159/1978 a los efectos que pueda presentar alegaciones, si es el caso, en la defensa de sus derechos. El expediente puede ser consultado en soporte papel en las dependencias municipales del Servicio de Urbanismo y Obras (2ª planta del Claustro del Convento de San Vicente Ferrer, pl. Convent, s/n) de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Así mismo, podrá ser consultado en el apartado de “Urbanisme” Serveis Ciutadania de la página www.manacor.org. Las alegaciones se pueden presentar en el Registro General del Ayuntamiento, o a través de alguno de los medios previstos en el Art. 70 y siguientes de la Ley 30/1992.

Manacor, 8 de agosto de 2013

El Alcalde
Antoni Pastor Cabrer

